



CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ

(ESTRUCTURADO POR VALORES)

¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA?

1. La Asociación Elkarbanatuz, participando de la Misión Educativa Lasaliana, trabaja para la construcción de una sociedad más justa desde la transformación social y el acompañamiento socioeducativo a personas situación de vulnerabilidad.
2. La manera de cumplir esta Misión, por los distintos actores y agentes que intervienen, es diversa y heterogénea porque heterogénea y diversa es la realidad. La tarea es compleja: hablamos de personas y de hacer que las personas tengan vidas mejores, dignas de ser vividas.
3. Por eso, asumimos que no hay una sola manera de hacer bien las cosas y que no siempre las mismas recetas benefician igualmente a todas las personas. Abrazamos pues la diversidad de opciones, la flexibilidad ante múltiples alternativas, la riqueza de la experimentación de nuevas técnicas, la búsqueda de nuevas estrategias, etc. Pero también asumimos que todas las actividades y todos los comportamientos personales y organizativos, por heterogéneos que sean, han de contar con algo común fundamental, con una orientación profunda que nos haga sentir, por diferentes que sean las prácticas, una misma concepción de lo que se pretende alcanzar. Las prácticas y las estrategias serán diversas, pero sólo hay una Misión y un único significado esencial de la misma.
4. Esta consistencia y, por tanto, complementariedad, sólo es posible desde la construcción y el mantenimiento diario de un sistema de valores compartido que da sentido y significado a todas las acciones. La Asociación Elkarbanatuz *existe* para transformar la sociedad desde los valores y la espiritualidad cristiana y a través de la Misión Educativa Lasaliana. Los valores de la Asociación responden a una visión compartida del mundo, de las personas en situación o riesgo de exclusión, de los jóvenes y de la relación de todos ellos con ese mundo que les rodea. Las estrategias de intervención de la Asociación están reflejadas en sus sucesivos planes estratégicos, y se actualizan en función de las nuevas realidades de exclusión, las necesidades de intervenir en la transmisión de valores entre los/as jóvenes y contra las estructuras generadoras de injusticia.
5. El Código de Ética es un instrumento más que se pone en manos de las personas que integran nuestro movimiento social para alcanzar mejor la meta que nos hemos propuesto. Apelamos a la ética, a lo humano más profundo, a la raíz de nuestro ser como personas, allí donde tienen el origen nuestros derechos y obligaciones, a fin de generar o modificar conductas. La calidad ayudará. La técnica será clave. Pero la técnica sin la ética nunca será suficiente.

6. En la Asociación entendemos que conceptos como *calidad de vida* o *persona* no se pueden entender, encerrar y defender sólo desde el paradigma técnico o científico. Es preciso sobrepasar ese círculo, trascender las razones de la razón y situarnos también en las razones de la voluntad.

ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

2

7. La primera parte del Código declara los Valores y el Estilo que inspiran la actuación de la Asociación.
8. Los contenidos centrales del Código se desarrollan sobre la base de los distintos colectivos que conforman el Proyecto Elkarbanatuz, entendido como una propuesta de transformación social que se construye mediante la relación dinámica entre las personas, los órganos que integran formalmente la Asociación (personas socias, colaboradoras, contratadas, voluntarias y órganos de gobierno), y los distintos colectivos con los que ésta interactúa (personas usuarias, proveedores, instituciones públicas, entidades que trabajan en ámbitos similares, entidades colaboradoras y sociedad en general).
9. La última parte de este documento incluye las condiciones de seguimiento y verificación del Código.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

10. El Código de Ética de la Asociación Elkarbanatuz enuncia valores, elementos de estilo y normas, que quieren servir de guía a la conducta de los distintos actores y estamentos de la Asociación. El Código se aplica a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad, en la tarea de incorporación social de colectivos desfavorecidos y en la sensibilización e intervención educativa, especialmente con jóvenes, independientemente de su papel, lugar de desempeño o personas a las que sirvan.
11. El Código de Ética de la Asociación tiene los siguientes objetivos:

- a. Resume los valores fundamentales de la Misión de la Asociación y establece un conjunto de normas éticas específicas que deben utilizarse como guía para el ejercicio de la actividad.
 - b. Identifica el estilo en el que se basa la actividad de la Asociación.
 - c. Ayuda a los distintos actores que intervienen, a identificar las opciones que son relevantes cuando se presentan incertidumbres éticas.
 - d. Proporciona normas éticas por las que el público en general pueda pedir responsabilidades a las personas u órganos de la Asociación.
 - e. Ayuda a socializar a los que comienzan a ejercer su actividad, a favor de la incorporación social de colectivos desfavorecidos y la sensibilización e intervención educativa, especialmente con jóvenes, en la finalidad, valores, estilo y normas éticas de la Asociación.
 - f. Es un promotor de la calidad de la Asociación y una fuente de motivación añadida al buen hacer profesional.
 - g. Es un factor clave para consolidar un sentido de pertenencia mucho más profundo y arraigado.
 - h. Es la base sobre la que construir la Comisión de Ética encargada de su institucionalización en la Asociación.
- 12.** El Código de Ética ofrece un conjunto de valores, elementos de estilo y normas para guiar la adopción de decisiones y la conducta cuando surjan problemas éticos, pero no es un conjunto de reglas que prescriben cómo las personas se deben comportar en todas las situaciones.
- 13.** Por otra parte, el Código no especifica qué valores, elementos de estilo o normas son más importantes o tienen prioridad sobre otros cuando entran en conflicto. Las personas deberán adoptar decisiones éticas sobre la base de la aplicación de juicios informados. En todo caso, las decisiones a tomar habrán de ser consistentes y coherentes con este Código.
- 14.** El Código, en definitiva, ofrece y promueve en la Asociación un conjunto de razones y motivos que abran horizontes y miradas, descubran anclajes donde se

sujeten con confianza nuestras opciones y decisiones. Se trata no sólo de mejorar prácticas sino, sobre todo, de modificar o afianzar actitudes.

VALORES DE LA ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ

VALORES	
<p>La Asociación cree y actúa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desde una opción cristiana que favorece la interreligiosidad, la interioridad y la interculturalidad. Partimos de una concepción cristiana de la persona y asumimos la situación personal y del entorno de aquellas con las que trabajamos. Concedores de su ambiente sociocultural y religioso adaptamos nuestros métodos y recursos ofreciendo un modo coherente de vivir. ■ Desde el trabajo para y con las personas en situación de vulnerabilidad. Centramos nuestra labor en el desarrollo de sus potencialidades en el ámbito individual y social.
<p>El estilo como Asociación se traduce en los siguientes valores:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Solidaridad: Asumimos la causa de las personas empobrecidas y oprimidas, y nos comprometemos a luchar por ellas, aspirando a una sociedad justa. ■ Fraternidad: Creemos en las relaciones basadas en la verdad, la igualdad y la aceptación y el respeto mutuo. ■ Corresponsabilidad: Respetamos y promovemos las potencialidades de las personas que componen la organización, fomentando la responsabilidad compartida. ■ Eficiencia: Trabajamos buscando el aprovechamiento óptimo de las capacidades y recursos materiales de los que disponemos desde el respeto al medioambiente. ■ Cooperación: Trabajamos en la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados. ■ Innovación: Potenciamos la capacidad creativa e innovadora de las personas que conforman la organización.

1. TRANSPARENTE, PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO

Transparencia en todos los procesos y en el marco de las relaciones con todas las personas y entidades involucradas en el proyecto.

6

- Garantizando una gestión y actuación transparente, honesta y de calidad, coherente con la Misión, Visión y Valores de la Asociación, y velando porque la información que se transmita a la sociedad sea veraz.
- Procurando una transparencia máxima (salvo aspectos de privacidad legal) con compromiso de información periódica sobre la gestión económico-financiera, las actividades y criterios de la organización.
- Prestando la debida información que ofrecen los órganos de gobierno de la entidad y pidiendo aclaraciones en caso de que las necesiten para el mejor ejercicio de sus responsabilidades.
- Asegurando a las personas colaboradoras el carácter de no lucratividad de la Asociación, así como la transparencia y honestidad en su gestión. Y velando porque llegue la información adecuada para que se puedan mantener o revisar la colaboración y relación con la Asociación.

Participación de los entes involucrados en el proyecto, a través de diversas fórmulas (evaluaciones, asambleas, comisiones, cartas de opinión, etc.).

- Maximizando en la medida de lo posible los cauces de participación tanto consultivos como de decisión.
- Garantizando el liderazgo de la Asociación, a través de los Órganos de Gobierno, el diálogo a través de las asambleas y el trabajo en red mediante las comisiones de trabajo, intentando en todo momento aglutinar todas las voluntades de todas las personas socias.
- Reconociendo los derechos del personal contratado y facilitándoles la posibilidad de participación en las actividades que organice la Asociación: asambleas, eventos y especialmente en aquellos asuntos que les afecten directamente. Posibilidad que

deberá ofrecerse en todo caso respetando la libertad de elección del personal contratado, no afectando el nivel de participación en su desarrollo profesional en la Asociación.

- Estableciendo cauces de participación para que las entidades colaboradoras puedan realizar sus aportaciones en aquellos asuntos que les competan.
- Cooperando con los Órganos de Gobierno mediante el intercambio de información y la colaboración que sea necesaria.
- Acompañando las tareas de voluntariado con la mirada puesta en la participación y el enriquecimiento de la persona voluntaria.
-

TOMA DE DECISIONES DEMOCRÁTICA

- Garantizando la participación, la decisión responsable y la ausencia de posiciones de ventaja en individuos o colectivos dentro de la Asociación en los procesos de elección.
- Minimizando al máximo posible, la jerarquización de las decisiones.
- Tomando las decisiones tras haberse informado de forma fiable y suficiente.
- Velando por la transparencia en la gestión y la honestidad en la toma de decisiones.

2. PLURAL Y TOLERANTE

Iguales en derechos, donde todas las personas tienen cabida por igual, sin discriminación de raza, sexo, religión o cultura.

- Demostrando confianza hacia el trabajo y colaboración de las personas contratadas y voluntarias, no ejerciendo un trato discriminatorio sino de reconocimiento de sus derechos como personas que desarrollan la Misión de la Asociación.
- Respetando la autonomía y ámbito propio de responsabilidad de las personas contratadas y voluntarias.
- Tratando con el debido respeto y confidencialidad la información a la que se pueda tener acceso sobre las personas vinculadas a la Asociación, especialmente la del personal contratado y la de las personas usuarias.
- Respetando la igualdad de oportunidades del personal contratado de la Asociación tanto en el acceso al empleo, en la formación y promoción profesionales y en las condiciones laborales buscando la adopción de medidas de acción positiva, el trato de igualdad en el acceso a los recursos y la imparcialidad en la relación con ellos.
- Garantizando a las personas colaboradoras el desarrollo de la Misión de la Asociación, y comprometiéndonos con ellas en la práctica de una justicia compensatoria a través del desarrollo de la Misión de Elkarbanatuz y la promoción de la solidaridad con los más desfavorecidos.
- Velando por la calidad de vida de las personas usuarias con la cobertura de sus necesidades básicas reales, potenciando sus capacidades y ayudando a desarrollar otras nuevas.
- Reconociendo los derechos de las personas usuarias, y promoviendo su participación en el entorno social y la superación de barreras sociales.
- Favoreciendo una actitud de respeto a las personas usuarias, respetando su individualidad y apoyando el trabajo de sus procesos personales.

Tolerantes con nuestra diversidad, aceptando todas las ideas y proyectos, así como nuestro estilo de comportamiento.

- Respetando la intimidad y valorando la diversidad de todas las personas involucradas en la Asociación.
- Garantizando un trato respetuoso tanto hacia todas las personas como hacia el trabajo que desarrollen.
- Favoreciendo la autonomía, la libertad de expresión, la capacidad de elección, una toma de decisiones informada con su correspondiente consentimiento, así como su independencia y autodeterminación en su trabajo.
- Las relaciones interpersonales entre las personas socias de la Asociación se fundamentarán en la fraternidad:
 - buscando establecer unas relaciones adultas basadas en la verdad, en el planteamiento de los problemas cara a cara, en la amabilidad, en la libertad de expresión y de silencio, en el desbloqueo, en la confianza en el otro, en la ayuda y exigencia mutuas;
 - preservando valores y exigencias como el conocimiento y aceptación mutuas, la posibilidad de compartir y confrontar, la actitud de generosidad, el desarrollo de la creatividad, la participación y la no violencia;
 - potenciando los criterios de igualdad entre todos pero entendiendo las diferentes capacidades, talentos y disponibilidades como complemento enriquecedor de la relación;
 - responsabilizándose de los compromisos adquiridos con la Asociación, especialmente en lo que hace referencia a los compromisos económicos y a las tareas de voluntariado;
 - prestando especial atención a las personas que están en proceso de incorporación a la Asociación.

3. PROFESIONAL EN LA GESTIÓN

Profesionalidad en la gestión, a través de personas de contrastada experiencia social en estas labores.

- Basando la relación contractual con las personas contratadas en los siguientes principios:
 - ✓ Respeto a la legalidad vigente.
 - ✓ Contratos que garanticen una vida digna a las personas y permitan una estabilidad social dentro del entorno económico en que nos encontramos. Los niveles salariales máximos deberán ser aprobados por la Junta Directiva.
 - ✓ Transparencia: Se contará con una política de contratación y salarial de carácter público.
 - ✓ Apuesta por el diálogo y el consenso entre las partes, bien individualmente, bien a través de representantes sindicales. Tanto unos como otros serán responsables en sus demandas y en sus ofertas.
 - ✓ Participativa: Se establecerán canales para facilitar la participación de las personas contratadas en la marcha de la organización. Se atenderá especialmente la promoción del personal, ofreciendo oportunidades de formación y desarrollo profesional.
 - ✓ Proporcionar el medio/ámbito de trabajo que garantice el conveniente desarrollo de las funciones para las que ha sido contratado.
- Velando porque se respeten los derechos legales de las personas voluntarias, y porque existan las estructuras necesarias para el apoyo y la participación.
- Favoreciendo que en el trabajo y tareas de las personas voluntarias se den las condiciones necesarias de motivación y enriquecimiento personal.
- Procurando la calidad en nuestro trabajo, así como la coherencia, prudencia y austeridad en el desempeño del mismo.
- Compartiendo experiencias, apoyando la labor del personal contratado y proponiendo mejoras en los proyectos de la Asociación en los que participamos.

Coordinación y equilibrio fundamental entre todos los ámbitos que potencien la responsabilidad de las personas implicadas en ambos.

- Informando a los órganos de gobierno de aquellas cuestiones que merezcan la atención de la Asociación o de la Junta Directiva, que pueden no ser advertidas directamente por ellos y para las que los miembros de la Asociación pueden solicitar su tratamiento o difusión por parte de la Junta Directiva.
- Velando y favoreciendo con su disponibilidad que se mantengan representaciones equilibradas desde la perspectiva de género en los órganos de gobierno de la Asociación.
- Respondiendo puntualmente de los compromisos voluntariamente asumidos con la Asociación.

4. APOYADO EN EL VOLUNTARIADO

El voluntariado como elemento de **participación e implicación social** en el proyecto, y una **posibilidad de enriquecimiento** tanto de la persona voluntaria como de las personas usuarias y de toda la organización, que no se promueve como mecanismo para abaratar los costes laborales.

- Promoviendo el voluntariado de las personas socias en los proyectos de la Asociación.
- Prestando apoyo y acompañamiento a quienes de entre ellos realicen tareas de voluntariado.
- Cumpliendo cualquier deber que quede recogido en el acuerdo/compromiso de voluntariado.
- Confiando en los profesionales para, entre ambos, velar por el desarrollo de la Misión de la Asociación.

5. AUSTREROS EN NUESTRAS FORMAS

Austeridad entendida no como carencia, sino como responsabilidad en el consumo y en el uso de bienes y equipos.

- Procurando la coherencia, prudencia y austeridad en la actuación de la Asociación.
- No influyendo en la selección de proveedores externos por razones de interés propio ni buscando el beneficio personal fruto de la relación entre el proveedor y la Asociación.
- Favoreciendo medidas de acción positiva en la elección de proveedores a colectivos desfavorecidos, empresas de inserción u otras entidades acordes con los valores y el estilo de la Asociación.

12

6. INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMOS FRENTE A INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO

Independencia y autonomía entendida como control de un proyecto perteneciente en esencia y realidad únicamente a la sociedad en su conjunto y nunca a ningún poder público o privado.

- Velando porque las estructuras de control de su propia gestión (como, por ejemplo, la auditoría de cuentas) sean independientes.
- No haciendo uso de las ventajas en nuestras relaciones particulares con la Administración, con las Entidades que trabajan en ámbitos similares, con las que establecemos acuerdos de colaboración, o con las entidades donantes.
- No utilizando en interés propio, por razones de imagen o de cualquier otro tipo, su pertenencia o relación con la Asociación sin el permiso explícito de ésta.
- No solicitando al personal contratado ni a las personas voluntarias la realización de tareas fuera del ámbito de su colaboración con la Asociación.

- Velando porque la relación de colaboración con terceros sea acorde a lo estipulado en el convenio específico, y evitando exclusividades. No aceptarán como condición limitaciones a la posibilidad de la Asociación de establecer acuerdos con otras entidades colaboradoras. La colaboración se plasmará en un convenio público que recoja objetivos, plazo, compromisos por ambas partes, resultados esperados, sistema de evaluación, recursos destinados y plazo de la colaboración. Dicho convenio será público en todos los aspectos no afectados por el deber de confidencialidad.

7. BUSCAMOS SER TENIDOS EN CUENTA EN LOS CENTROS DE DECISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO EN EL ENTRAMADO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO Y ASOCIATIVO

La **transformación social** a través del desarrollo en nuestros ámbitos de intervención, de proyectos socialmente significativos, que permitan el **avance social** en la línea que plantea nuestra Misión.

- Garantizando ante la Administración el carácter de no lucratividad de la Asociación, así como la colaboración con la misma y el intercambio de información cuando sea necesario, desde el principio de autonomía en sus decisiones y actuaciones.
- Estando atentos/as a las oportunidades que puedan tener para transmitir a la sociedad los valores que inspiran el proyecto de la Asociación, y velando porque se abran a la sociedad en general posibilidades de participación en los proyectos de la Asociación.

8. CON CREATIVIDAD

La **imaginación** y la **creatividad** como herramienta superior, en ocasiones, a la técnica, para solventar problemas y obstáculos en nuestro camino, y dispuestos a desarrollar fórmulas diferentes y nuevas que ayuden a nuestros objetivos.

- Buscando la eficiencia y eficacia en la gestión de la Asociación en cuanto a búsqueda de soluciones en situaciones difíciles, así como la razonabilidad en la toma de decisiones.
- Garantizando la calidad en el servicio de la Asociación, la innovación social, la coherencia, prudencia y austeridad en el desarrollo de su Misión, como características de excelencia en su trabajo.

14

9. CERCANOS A ORGANIZACIONES SIMILARES

Trabajo en red, como elemento solidario y fundamental en la supervivencia de proyectos de este tipo, en medio de un mundo globalizado y monopolizado por una cultura no-solidaria. El trabajo en red es motor de aprendizaje, de colaboración y de compartir conocimientos y experiencias, que nos ayuden a cimentar este tipo de proyectos en la sociedad. Es un medio fundamental para extender y consolidar nuestro proyecto, sin duplicar esfuerzos ni confrontarnos. Entendemos por afines todas aquellas organizaciones con las que **compartimos estrategias para la transformación de nuestras sociedades injustas**.

- Centrando la gestión de la Asociación en la cooperación, trabajando en red con otras asociaciones o entidades, así como con la Administración.
- Garantizando el carácter de no lucratividad de la Asociación.
- Asegurando el desarrollo y la coherencia con la misión de la Asociación, la transparencia y honestidad con aquellos que tanto los Órganos de Gobierno como el personal contratado colaboren e intercambien información.
- Garantizando a la Administración una actitud de solidaridad con el desfavorecido y favoreciendo el diálogo con ella cuando sea requerido.

10. ACTUANDO LOCALMENTE CON UN PENSAMIENTO GLOBAL

Aunque la Asociación apoye principalmente actividades de entorno local no se perderá de vista el **impacto social**, económico o medioambiental que dichas acciones puedan tener **a nivel global**, especialmente en la situación de las poblaciones más empobrecidas del Sur del mundo.

15

11. APOYANDO PROYECTOS SOSTENIBLES

A largo plazo: entendemos que un elemento fundamental de la responsabilidad que contraemos con el resto de la sociedad es la constitución de un proyecto serio, sólidamente gestionado, que permita consolidar nuestras actuaciones en el tiempo.

Respetuosos/as con el medioambiente: Esta sostenibilidad medioambiental deberá reflejarse tanto a nivel de funcionamiento interno (materiales, librería, bienes inmuebles...) como a nivel externo a través del compromiso en todos nuestros proyectos por la sostenibilidad medioambiental.

12. SUBSIDIARIEDAD

Nuestro estilo debe perseguir la **corresponsabilización** de todos los actores en el proyecto, buscando un **equilibrio** necesario **entre derechos y deberes** de todas las partes, asignando responsabilidades en los niveles más necesarios.

- Mostrándonos dispuestos/as a asumir las responsabilidades que la Asociación pueda pedirnos en los distintos órganos de gobierno y equipos de apoyo.
- No utilizando posiciones de ventaja que pudieran surgir de relaciones personales en los contactos que la Asociación mantenga con las distintas administraciones, entidades colaboradoras, entidades que trabajan en ámbitos similares o con las que la Asociación establece acuerdos de colaboración. Estos contactos deberán realizarse por medio de las personas responsables en cada caso.

- Actuando con corresponsabilidad hacia el personal contratado, demostrando apoyo y confianza en el desarrollo de la misión de la Asociación, así como compromiso en la gestión de la misma. La gestión de los Órganos de Gobierno hacia el personal contratado será eficiente, cooperando en la búsqueda de soluciones y en la toma de decisiones razonada.
- Ningún miembro de los Órganos de Gobierno ni las personas socias que ostenten poderes o funciones de relevancia económica podrán mantener vinculación laboral o mercantil alguna con la Asociación, ni podrán contratar con ésta, ya sea en nombre propio o de un tercero, ni ser partícipes de entidades que mantengan tal vinculación, salvo permiso expreso de la Asamblea General.

13. ÉTICA FISCAL

La Asociación Elkarbanatuz promueve y defiende:

- Una ética ciudadana que potencie una conciencia fiscal, que suponga la responsabilidad con los deberes fiscales y que repruebe el fraude tanto individual como colectivo.
- Una economía al servicio de las personas, apostando por mejorar la pedagogía fiscal, como una herramienta decisiva para hacer frente a la desigualdad creciente.
- La lucha por hacer realidad el principio del “destino universal de los bienes” a través de la vía de una fiscalidad, orientada a la redistribución equitativa y justa de los ingresos.
- En consecuencia, defendemos la progresividad fiscal, es decir, mayor tipo impositivo para quien más beneficios obtiene y la redistribución, dar más a quien más necesita, a través de una política presupuestaria con atención a los derechos sociales, educación, sanidad y empleo.

Las personas usuarias son las destinatarias de nuestros proyectos de intervención. En el marco de estos proyectos, éstas siguen un proceso socio-educativo personal y grupal, acompañados por el personal contratado y voluntario. Se crean así espacios en los que se reconocen los derechos de las personas usuarias y se plantean asimismo una serie de deberes que se encuentran reflejados en los contratos o acuerdos correspondientes. Este Código de Ética asume como deberes propios de las personas usuarias los establecidos en los correspondientes convenios o acuerdos.

HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA

1. La Asamblea de socios/as de la Asociación Elkarbanatuz deberá aprobar el presente Código de Ética y las modificaciones o ampliaciones que se produzcan en el futuro.

2. Comisión de Ética

La Comisión de Ética tiene la responsabilidad de mantener actualizadas las bases de comportamiento que se contienen en el CdE, velando porque el funcionamiento de la Asociación se ajuste a lo declarado en dicho Código.

La Comisión de Ética estará constituida por miembros de Junta Directiva y de la Asociación, pudiendo completar su composición terceras personas cuando así lo establezca motivadamente la Junta Directiva.

Los procedimientos y tareas de la Comisión de Ética se regirán por un reglamento específico. El Reglamento de esta Comisión, así como cualquier modificación ulterior del mismo, requerirá la aprobación de la Coordinadora conforme a lo establecido estatutariamente.

3. Mecanismos de revisión y modificación de los contenidos del Código de Ética

Todas las modificaciones de este código para adaptarlo a las nuevas necesidades que vayan surgiendo o las nuevas actividades que la Asociación Elkarbanatuz desarrolle, deberán ser presentadas por la Junta Directiva para su aprobación por la Asamblea de socios previa preparación y debate en la Comisión de Ética.

4. Compromiso de Información al exterior

- El Código de Ética de la Asociación Elkarbanatuz estará accesible a toda aquella persona que quiera consultarlo, sea miembro o no de la Asociación.
- La Asociación Elkarbanatuz contará con un buzón abierto a las consultas de todo aquel que requiera información adicional relativa al grado de cumplimiento del

Código de Ética, o que quiere expresar alguna sugerencia o reclamación respecto a su cumplimiento. La Comisión de Ética deberá responder a través de este buzón en un tiempo razonable a todas las cuestiones planteadas que le sean de aplicación, haciendo referencia a estas consultas en el informe anual.

- El informe de la Comisión de Ética, una vez aprobado por la Asamblea, será público.



ASOCIACIÓN ELKARBANATUZ

Avda. Madariaga, 69

48014 Bilbao (Bizkaia)

Tel.: 944 757 643-617 966 377

Fax: 944 750 151

www.elkarbanatuz.org